

**Resolución N°2929****Exp. N°2023-25-3-004616**

Montevideo, 12 de julio de 2023.

**VISTO:** La necesidad de actualizar la nómina de docentes integrantes de las listas de interinatos y suplencias en las asignaturas Astronomía y Observatorio Astronómico, e incluir a aquellos aspirantes que se inscriban por primera vez.

**RESULTANDO:** Que la Inspección de Astronomía define y eleva las bases particulares que regirán dicho llamado.

**CONSIDERANDO:** I) Que es necesario efectuar una convocatoria a docentes en las asignaturas Astronomía y Observatorio Astronómico que permita la actualización de sus méritos para el registro de interinatos y suplencias con efecto desde el año 2024.

II) Que corresponde habilitar el ingreso por primera vez de nuevos docentes para incorporarlos a las listas de interinatos y suplencias en las asignaturas Astronomía y Observatorio Astronómico.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Autorizar el llamado de actualización de méritos de docentes integrantes del registro de interinatos y suplencias en las asignaturas Astronomía y Observatorio Astronómico.

2) Disponer el llamado a inscripción por primera vez para el registro de interinatos y suplencias a docentes en la asignatura Astronomía y Observatorio Astronómico.

3) Recordar a todos los inscriptos que podrán integrar las listas hasta un máximo de tres (3) asignaturas y dos (2) departamentos.

4) Instar a todos los integrantes de las listas de interinatos y suplencias de las asignaturas Astronomía y Observatorio Astronómico a anotarse aunque no tengan nuevos méritos que agregar, si desean permanecer en las mismas,

---

estableciendo que para el caso de no inscribirse se entenderá que desisten de integrar las listas correspondientes a partir del año 2024.

5) Determinar que serán requisitos excluyentes para los docentes que ya integran las listas de interinatos y suplencias y que pretendan continuar en los registros, cumplir con todo lo dispuesto en el Artículo N°1 del Estatuto del Funcionario Docente y presentar la documentación que se detalla:

- a) Cédula de Identidad vigente y Credencial Cívica.
- b) Carné de salud vigente.
- c) Certificado de aptitud física y mental (Art N°1 del Estatuto del Funcionario Docente).
- d) Título o constancia de Título en trámite, de los Institutos de formación públicos y habilitados del país, con su correspondiente homologación, si lo realizó en el exterior, en la asignatura Astronomía y asignaturas afines en orden: Física, Química, Matemática, Geografía y Biología.
- e) Certificación de ser estudiante del CFE de la carrera de Profesor de enseñanza media en la Especialidad Astronomía con primer año aprobado como mínimo.
- f) Constancia de ser estudiante del CFE de la carrera de Profesor de enseñanza media en especialidades afines con primer año aprobado y que incluya entre sus asignaturas al menos una relacionada con Astronomía (en cuyo caso se analizará su contenido).
- g) Certificación de ser egresado de Magisterio con antecedentes en el dictado de la asignatura.
- h) Declaración Jurada completa (Anexo 1) de no contar con deméritos en ningún organismo del Estado como funcionario público. En caso de poseerlos deberá adjuntar los mismos.
- i) Constancia de trámite de certificado de no poseer antecedentes judiciales.
- j) Constancia de no integrar el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.



5.1) Determinar que serán requisitos no excluyentes para los docentes que ya integran las listas de interinatos y suplencias y que pretendan continuar en los registros, los siguientes:

a) Último Informe de Inspección en la DGES, que no podrá ser menor a 51 puntos.

b) Último Informe de Dirección en la DGES, que no podrá ser menor a 51 puntos.

6) Determinar que serán requisitos excluyentes para los aspirantes que se inscriban por primera vez para integrar la lista de interinos y suplentes, cumplir con todo lo dispuesto en el Artículo N°1 del Estatuto del Funcionario Docente y presentar la documentación que se detalla:

a) Cédula de Identidad vigente y Credencial Cívica.

b) Carné de salud vigente.

c) Certificado de aptitud física y mental (Art N°1 del Estatuto del Funcionario Docente).

d) Título o constancia de Título en trámite, de los Institutos de formación públicos y habilitados del país, con su correspondiente homologación, si lo realizó en el exterior, en la asignatura Astronomía y asignaturas afines en orden: Física, Química, Matemática, Geografía y Biología.

e) Certificado de ser estudiante del CFE de la carrera de Profesor de enseñanza media en la Especialidad Astronomía con primer año aprobado como mínimo.

f) Constancia de ser estudiante del CFE de la carrera de Profesor de enseñanza media en especialidades afines con primer año aprobado y que incluya entre sus asignaturas al menos una relacionada con Astronomía (en cuyo caso se analizará su contenido).

g) Certificado de ser egresado de Magisterio con antecedentes en el dictado de la asignatura.

h) Declaración Jurada completa (Anexo 1) de no contar con deméritos en ningún organismo del Estado como funcionario público. En caso de poseerlos deberá adjuntar los mismos.

---

i) Constancia de trámite de certificado de no poseer antecedentes judiciales.

j) Constancia de no integrar el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.

7) Enunciar que para la conformación de los registros dispuestos en obrados se tendrá en cuenta:

- Documentación mencionada en los RESUELVE 5 y 6 (Requisitos excluyentes).
- Documentación mencionada en el RESUELVE 5.1 (Requisitos no excluyentes).
- Postgrados (Especialización, Diploma, Maestría, Doctorado).
- Cursos con evaluación afines a la asignatura y a la formación docente.

8) Fijar el calendario de inscripciones y actualizaciones para conformar el registro de docentes entre el lunes 17 de julio y el viernes 4 de agosto de 2023.

9) Disponer que el procedimiento a seguir para concretar la inscripción, será vía correo electrónico a la dirección: [astronomiainspeccion@gmail.com](mailto:astronomiainspeccion@gmail.com) respetando las siguientes indicaciones:

a) En el asunto del correo mencionar nombre y Cédula de Identidad del aspirante.

b) En el cuerpo del mail establecer la/s asignatura/s y los dos departamentos a los que aspira inscribirse.

c) Los documentos deberán presentarse debidamente autenticados.

d) Los títulos y certificados de cursos con evaluación que provengan del exterior del país deberán estar apostillados.

e) El docente escanea bajo su responsabilidad de legibilidad y completitud los documentos de acuerdo a esta indicación: un único archivo en pdf en el que incluirá la documentación personal (Cédula de Identidad, Credencial Cívica, Carné de Salud, Certificado de trámite de no poseer antecedentes judiciales, Constancia de no integrar el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales. Declaración Jurada solicitada en los Resuelve 5 y 6 Lit. h) el que será

---



identificado con su nombre y contenido, (Ejemplo: Apellido, Nombre - Requisitos excluyentes).

f) El docente escanea bajo su responsabilidad de legibilidad y completitud los documentos de acuerdo a esta indicación: un único archivo en pdf en el que incluirá la documentación correspondiente a sus méritos el que será identificado con su nombre y contenido (Ejemplo: Apellido, Nombre – Méritos).

10) Establecer que los Tribunales estarán integrados por los docentes de Astronomía que se detallan a continuación:

Tribunal 1: Insp. Prof. María Magdalena Acuña – Prof. Rodrigo Sierra – Prof. Gerardo Coronel.

Tribunal 2: Prof. Raúl Salvo – Dante Villalba – Hebert Ferrari.


11) Determinar que no se deberá presentar carpeta de méritos en soporte físico.

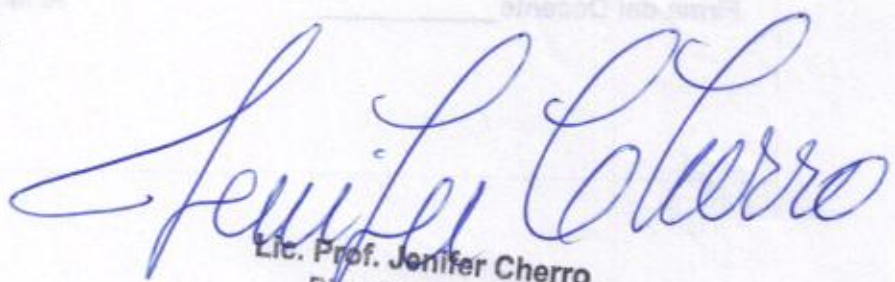
12) Se autoriza la grilla que se adjunta en el Anexo 2 a los efectos de la evaluación de los méritos presentados por los docentes.

Publíquese en Web Institucional.

Comuníquese a la Inspección General Docente, a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a la Dirección de Comunicación Social, al Departamento Docente, a las Subinspectoras Jefe y por su intermedio a la Inspección de Astronomía.

Cumplido, archívese.

  
**Dr. Bautista Duhagon**  
Secretario General  
Dirección General de Educación Secundaria

  
**Lic. Prof. Jenifer Cherro**  
Directora General  
Dirección General de Educación Secundaria

Anexo 1

**INSPECCIÓN NACIONAL DE ASTRONOMÍA**

**DECLARACIÓN JURADA**

Declaro conocer las Pautas Reglamentarias que rigen el llamado a registro de aspirantes a integrar listados de interinos y suplentes en las Asignaturas Astronomía y Observatorio Astronómico de la Dirección General de Educación Secundaria.

Declaro que toda la información y documentación que se presenta para este llamado no tiene adulteración alguna.

Declaro no contar con deméritos en ningún organismo del Estado como funcionario público.

*Artículo N° 239 del Código Penal. "Falsificación ideológica por un particular. El que con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identificación o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión".*

Localidad: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma del Docente \_\_\_\_\_

Aclaración \_\_\_\_\_

Dr. Prof. Javier Cherro  
Director General  
Dirección General de Educación Secundaria

Dr. Bartolomé Duragon  
Secretario General  
Dirección General de Educación Secundaria



## Anexo 2

ASTRONOMÍA	FORMACIÓN ACADÉMICA							INFORMES DOCENTES	Deméritos	Puntaje Final Ponderado
	Títulos de Grado	Títulos de Posgrado				Formación específica en entornos virtuales de aprendizajes	Cursos con evaluación aprobados relacionados con la función (Máximo 5 cursos)	CURSOS TCI		
CÉDULA	Máx. 150 pts.	ESPECIALIZACIÓN (Máx. 20 pts.)	DIPLOMA (Máx. 30 pts.)	MAESTRÍA (Máx. 40 pts.)	DOCTORADO (Máx. 50 pts.)	Máx. 10 pts.	Máx. 25 pts.	Máx. 15 pts.	Máx. 20 Puntos	Máx. 360 pts.